

DECRETO N° 0689
LANUS, 23 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la doctora Cristina Isabel PINEDO, Legajo N° 11006/8, ha cursado la nota de renuncia.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º. -

Acéptese a partir del día 1º de abril de 2021, la renuncia presentada por la doctora Cristina Isabel PINEDO, Legajo N° 11006/8, D.N.I. N° 11.553.871, al cargo categoría 108 (74), Jefa de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de cuarenta (40) años, seis (06) meses y ocho (08) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la profesional mencionada en el artículo precedente la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2019; treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. -

Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la doctora Cristina Isabel PINEDO, Legajo N° 11006/8.-

Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/03/2021 10:44:51
Expiration date: 08/10/2023 07:29:44 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 01/03/2021 11:16:31
Expiration date: 08/10/2023 07:29:44 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 08/03/2021 07:24:13
Expiration date: 15/10/2023 07:29:44 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 15/03/2021 16:34:13hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 09:29:18hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por